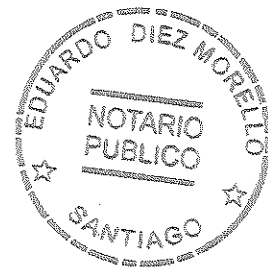


Eduardo Diez Morello
Abogado - Notario Público
34ª Notaría - Santiago de Chile

**COPIA
AUTORIZADA**



REPERTORIO Nº 5.168-2015.-

KVC/ENJOY/ V GOMEZ

OTE 112367312 RANTRUR PROT ENJOY CLUB

**PROTOCOLIZACION BASES MODIFICADAS
PROMOCION ENJOY CLUB CENTER RANTRUR
Nº 001/ 2014**

Texto refundido a Marzo de 2015

“RANTRUR S.A.”

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro días del mes de Marzo del año dos mil quince, ante mí, **EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, **CERTIFICO**: Que a solicitud de doña **KAREN VERGARA CUEVAS**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veintisiete guión siete, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, calle Luis Thayer Ojeda número trescientos cincuenta y nueve, Comuna de Providencia, procedo a **PROTOCOLIZAR BASES MODIFICADAS DE PROMOCION ENJOY CLUB CENTER RANTRUR S.A. NUMERO**



CERO CERO UNO/ DOS MIL CUATRO, texto refundido a **Marzo** de **dos mil quince**, de la sociedad **KUDEN S.A.**, Rol Único Tributario número **noventa y seis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta guión seis**, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **PERCY ECCLEFIELD ARRIAZA**, cédula nacional de identidad número **cinco millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho guión seis** y don **IGNACIO DE LA CUADRA GARRETON**, cédula nacional de identidad número **diez millones seiscientos setenta y dos mil setecientos treinta y ocho guión cuatro**, ambos en representación de **RANTRUR S.A.**, autorizadas sus firmas con fecha **tres de Marzo** del año **dos mil quince**, en esta **Notaría**.- Dicho documento consta de **CUATRO FOJAS**, escritas a máquina por anverso y reverso, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO**, Documento número **MIL CUARENTA Y OCHO**.- Para constancia firma la solicitante.- Se da copia.- **DOY FE**.- Repertorio N° 5.168-2015.-

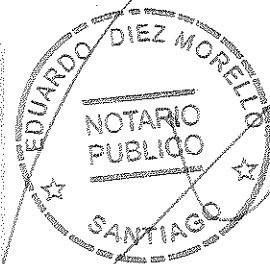

KAREN VERGARA CUEVAS

FIRMAS 01

COPIAS 02


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34° NOTARÍA - 5 MAR 2015 SANTIAGO DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO


EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

112373/2
PROTOCOLIZADO 5168
REPERTORIO N°
DOCUMENTO N° 1048
FECHA - 4 MAR 2015



BASES MODIFICADAS DE LA PROMOCIÓN ENJOY CLUB CENTER ENJOY CHILOÉ N° 001/2014

RANTRUR S.A.

(Texto refundido a marzo de 2015)

En Santiago, a 03 de Marzo de 2015, comparece don **Percy Ecclefield Arriaza**, Chileno, Casado, Abogado, Cédula de Identidad 5.162.438-6 y don **Ignacio De La Cuadra Garretón**, Chileno, Casado, Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad 10.672.738-4, ambos en representación de la sociedad **RANTRUR S.A.**, RUT N° 99.598.010-1, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco 5711, piso 15, Las Condes, Santiago, en adelante "La Empresa" o "Enjoy Chiloé", quienes vienen a protocolizar las siguientes bases modificadas de la promoción denominada "Enjoy Club Center Enjoy Chiloé N°001/2014"

1. Generalidades de la Promoción

Rantrur S.A., ha acordado realizar la promoción "Enjoy Club Center Enjoy Chiloé N° 001/2014" que se llevará a cabo en el Casino de Chiloé con un periodo de vigencia indefinida a contar del día **1 de mayo de 2014**.

Esta promoción consiste en la entrega de tickets de beneficios en Hotel, Alimentos y Bebidas (AA&BB), Sorteos, Espectáculos, Productos Promocionales y/o Juego a socios del programa Enjoy Club.

Los tickets de beneficios, en adelante Ticket ECC, serán impresos por módulos de auto atención denominados en adelante como Módulos o Módulos Enjoy Club Center.

Rantrur S.A. cargará campañas de beneficios para socios en los Módulos Enjoy Club Center de manera periódica.

Los socios y los beneficios de las campañas se definen en función de variables de comportamiento y potencial de cada cliente conforme a lo indicado en el punto 2.

2. Quienes pueden acceder a los beneficios de las campañas

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, disponer la membresía vigente y hacer uso de la tarjeta cuando el socio juega o consume en los puntos de venta del proyecto integral Casino Chiloé.

Los clientes pueden obtener su membresía de Enjoy Club en la oficina de Enjoy Club de Casino Chiloé. Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años presentando su cédula de identidad y junto a ello, completar el formulario de enrolamiento.

Los socios podrán validar si tienen campañas de beneficios definidas para ellos accediendo al Módulos Enjoy Club Center el cual se encuentra en Casino Chiloé.

Para usar los Módulos Enjoy Club Center, el socio debe deslizar su tarjeta e ingresar su contraseña de usuario que por defecto corresponde a los primeros cuatro dígitos del R.U.T. del socio. Una vez que el socio ingrese por primera vez al módulo Enjoy Club Center, podrá cambiar libremente su contraseña cuantas veces lo estime necesario.

Para validar si el socio tiene beneficios, este debe acceder a la aplicación de beneficios de los Módulos Enjoy Club Center y el sistema automáticamente mostrará si dispone o no de beneficios según las campañas creadas por la empresa.



En las campañas participarán aquellos clientes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a) Han disminuido su frecuencia de visita respecto de comportamiento histórico.
- b) Tienen un potencial de crecimiento respecto de clientes de similares características.
- c) Tienen un potencial de aumento de frecuencia en fechas y períodos específicos.
- d) No han registrado visitas desde su enrolamiento.
- e) Aún no han generado 3 visitas de juego.
- f) Tienen un mayor potencial de consumo en horarios y días que Casino Chiloé desea potenciar con objeto de optimizar el uso de su capacidad instalada y generar experiencia de servicio diferenciada.

Los beneficios asociados a las campañas serán definidos en función de los siguientes criterios (uno o más de uno):

- a) Valor del cliente.
- b) Categoría socio Enjoy Club.
- c) Frecuencia de visita.
- d) Comportamiento de visitas.
- e) Distancia al casino desde su hogar.
- f) El potencial de aumento de juego en días y horarios específicos.
- g) Cumpleaños de los clientes
- h) Premios entregados por cumplimiento de puntajes y tramos
- i) Aniversarios clientes.

En conclusión, la definición de los clientes para los cuales aplican las campañas y la cantidad, tipos y valor de los beneficios a entregar depende del comportamiento de cada uno de ellos reconocido a través del uso de la tarjeta de Enjoy Club, por lo cual es relevante que los socios para acceder a este tipo de promociones usen su tarjeta Enjoy Club durante su juego y consumos en los puntos de venta de Casino Chiloé.

3. Mecanismos Publicitarios

Esta promoción será comunicada a público por medio de audio interno del casino, medios audiovisuales, gráficas, página web, e-mail, SMS, en vía pública, televisión y radio. Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

Además de ello, los clientes podrán conocer la existencia de beneficios a través de los módulos Enjoy Club Center. En él están disponibles todos los beneficios que puede tener un cliente, además de la opción de conocer las restricciones asociadas a cada uno de ellos.

4. Beneficios emitidos por los Módulos Enjoy Club Center

Los módulos Enjoy Club Center podrá emitir según sea el caso y conforme a la definición de las campañas, Tickets ECC válidos por:

- Cupones de Juego para realizar apuestas en mesas de juego o Tickets Promocionales para ser usados en máquinas de azar válidos por un monto definido, que estará impreso en éstos. Los montos pueden ser de un mínimo de \$1.000 hasta \$50.000, en tramos enteros de \$1.000.
- Monto equivalente en dinero para consumir en puntos de venta (Restaurantes o Bares de Casino Chiloé).
- Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.
- Entradas a show o espectáculos.



- Descuentos en hotel, para consumos en bares o restaurantes, o en shows o espectáculos.
- Opciones para sorteos en promociones vigentes.
- Tickets válidos para canjear productos promocionales que sean imputables a gastos promocionales del casino, que no corresponden a créditos promocionales como cupones de juego o tickets promocionales.
- Pesos enjoy promocionales, entregados según algún o algunos de los criterios definidos en los beneficios entregados en campañas.

5. Características de los Tickets ECC emitidos por los módulos de auto atención Enjoy Club Center

Todos los Tickets ECC corresponden a tickets emitidos por un dispositivo de auto atención válidos por beneficios para los socios de Enjoy Club. Dentro de los beneficios que los socios pueden obtener a través de este módulo, están los cupones de juego válidos sólo para jugar en mesas de juego y, asimismo tickets promocionales para jugar en máquinas de azar. Los Ticket ECC, cupones de juego y tickets promocionales pueden ser portador o nominativos dependiendo del documento que se obtenga y sólo pueden ser utilizados en el Proyecto Integral Enjoy Chiloé. En ellos se especifica el monto por el cual es válido, la fecha de emisión, vencimiento y condiciones de uso. Junto a lo anterior, incluye un código de barra único mediante el cual se permite realizar el canje y validar de manera automática las restricciones de uso y canje de éste.

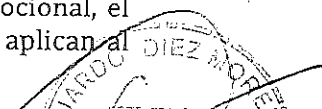
En el caso que el Ticket ECC, Ticket promocional o Cupón de juego para mesa sea rechazado ya sea que no se cumplan las restricciones de uso, no esté en buenas condiciones o esté vencido, se le informarán las razones al socio del rechazo.

El socio, a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de los Ticket ECC, Ticket promocional o Cupón de juego.

6. Condiciones de uso de los Tickets ECC, y de los cupones de juego o tickets promocionales por los cuales éstos pueden ser canjeados.

En caso que el cliente quiera jugar en mesas de juego o en máquinas de azar, deberá canjearlo por un cupón de juego o ticket promocional en las cajas habilitadas del casino. El canje se realiza de la siguiente forma:

1. El cliente se debe acercar a las cajas habilitadas, entregar el Ticket ECC y su tarjeta de socio Enjoy Club y carnet de identidad.
2. El uso de ticket promocional en máquinas de azar requiere siempre que esté inserta una tarjeta Enjoy Club Activa.
3. El cajero procede con la validación de las restricciones y en el caso que se cumplan, marca el documento como canjeado y lo ingresa en la caja, y procede con la entrega del cupón de juego válido por el monto especificado en el Ticket ECC o los cupones de juego de las denominaciones que completen el monto especificado. Previo a la entrega, timbra la fecha de la jornada en que se realiza el canje del cupón y escribe el número del socio en el reverso del cupón.
4. Por su parte, si el cliente elige cambiar su Ticket ECC por un ticket promocional, el cajero después de verificar la identidad del socio y las restricciones que aplican al



referido Ticket, procederá a imprimir un ticket promocional bajo la modalidad on demand.

5. Los ticket promocionales podrán ser utilizados en todas las máquinas de azar, excepto en aquellas que estén identificadas como máquinas de azar que no aceptan cupones promocionales.

En el caso que el socio decida canjear el Ticket ECC por un cupón de juego, éste será válido sólo para uso en mesas de juego conforme lo indicado en el punto 6.1 y la jornada indicada en éste.

El cupón de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en mesas de juego o bien, realizar un canje por un ticket promocional para jugar en máquinas de azar por un valor equivalente.

Los cupones de juego como los tickets promocionales válidos para jugar en máquinas de azar, si bien son representativos del valor nominal explicitado en dichos documentos, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas.

6.1 Uso del cupón de juego en mesas

El uso del cupón de juego en mesas está sujeto a las siguientes condiciones:

- Sólo se puede utilizar un cupón de juego por pase, en caso de que el cliente cuente con más de uno.
- El cupón de juego se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
- El cupón de juego solo podrá ser usado en los juegos antes descritos.
- El cupón de juego es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de las mesas en las que se pueden utilizar.
- El cupón de juego sólo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, el cupón de juego se puede apostar indistintamente.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto del cupón de juego, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando un cupón de juego y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto del cupón de juego, el jugador no podrá realizar apuestas con el cupón de juego en dicha mesa.
- Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como Black Jack, si el jugador decide retirarse o rendirse, y tiene apostado un cupón de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada al cupón de juego. En el caso que el cliente haya complementado con fichas de dinero la apuesta realizada con el cupón de juego y, en el evento que

el 50% del monto total de la apuesta, esto es, el monto del cupón de juego más toda la apuesta adicional en fichas de dinero, supere el valor del cupón de juego, el cliente perderá además, aquella parte del monto apostado en fichas de dinero necesario para completar el referido 50% del monto de la apuesta total.

- Tanto en caso de ganar como en caso de perder la apuesta realizada con el cupón de juego, éste le será retirado al cliente. Sólo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos.
- Si el resultado de la apuesta realizada con el cupón de juego favorece al cliente, el casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Se considera el monto apostado, el valor del cupón de juego más toda apuesta adicional realizada con fichas de dinero o valor. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, sólo se retirará el cupón de juego dejando las fichas adicionales para el jugador.

El cupón de juego entregado será personal e intransferible y válido sólo para ser usado en la jornada en que el cliente realizó el canje.

Para usar los cupones en mesas de juego se deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Cliente apuesta el cupón de juego en cualquier de las mesas habilitadas para su uso.

Paso 2: El croupier valida las restricciones de uso del cupón de juego tales como: día de utilización, fecha de vigencia y que el portador sea efectivamente quien está individualizado en el cupón.

Paso 3: Si el cupón de juego es válido, entonces se acepta la apuesta, en caso contrario se devolverá al cliente.

6.2 Uso del ticket promocional en máquinas de azar.

Para usar los tickets promocionales en las máquinas de azar el cliente debe insertar el ticket promocional recibido en la máquina en la que desea jugar.

La máquina valida el ticket promocional y acredita los créditos promocionales respectivos.

Los créditos cargados a través de un ticket promocional son los primeros en jugarse y no pueden ser canjeados por dinero, por lo que sólo representan una opción de juego. Sólo una vez que éstos se agoten, la máquina de azar comenzará a consumir los créditos no considerados promocionales.

Existen dos configuraciones disponibles para el uso de los tickets promocionales en las máquinas de azar:

Configuración Tipo1. Si el cliente decide retirarse teniendo aún créditos promocionales disponibles para su juego, la máquina de azar al hacer Cash Out permitirá la emisión de un ticket promocional, el cual sólo podrán ser usado para jugar en otra máquina y no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.

Configuración Tipo2. Si el cliente decide retirarse disponiendo aun créditos promocionales cargados, la máquina de azar al hacer Cash Out no permitirá la emisión de un ticket promocional y por ende los créditos promocionales remanentes quedarán en la máquina hasta que sean jugados en su totalidad.



En ambos casos, si el cliente disponía de créditos provenientes de las ganancias asociadas a las apuestas de los créditos promocionales o a créditos que se hayan cargado producto del ingreso de valores a la máquina, la máquina de azar emitirá un Cash Out ticket equivalente al monto dichos créditos, emitiendo en el caso de la Configuración Tipo1 dos tickets si es que el cliente disponía de créditos promocionales en dicho momento, esto es, emitirá un ticket promocional por el valor de los créditos promocionales remanentes y un Cash Out ticket por los créditos provenientes de las ganancias o carga de créditos producto del ingreso de valores a la máquina.

Para que el cliente se entere de las máquinas de azar cuya configuración es de tipo 1, se empleará una pieza comunicacional distintivas en dichas máquinas.

La definición del tipo de configuración dependerá de las estrategias asociadas al direccionamiento de flujo en el parque de máquinas de azar.

Los Ticket Promocionales tienen una validez de 60 días desde su fecha de emisión. El cliente podrá canjear su Cupón de Juego por un ticket promocional que a lo menos debe ser válido para el uso en el día/jornada en que realizó el canje del Cupón de Juego por el Ticket Promocional. Sin perjuicio de lo anterior, los tickets promocionales impresos en modalidad "batch", podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

Se considera como parte integrante de las presentes bases, los instrumentos denominados "Procedimiento de custodia, entrega y canje de cupones de juego y ticket promocionales" y "Proceso de venta de Tickets de juego para máquinas de azar" de Rantrur S.A., ambos aprobados mediante Resolución Exenta N° 298, de fecha 07 de mayo de 2012 de la Superintendencia de Casino de Juego.

7. Modificación de las bases y Suspensión de la Promoción.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club respectiva y en el casino de juegos.

Si la empresa decide suspender la promoción, Rantrur S.A. deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Con todo, la modificación, suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl al menos 2 días antes de la referida modificación.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, los tickets promocionales impresos bajo la modalidad "batch" y/o entregados con anterioridad a la suspensión o modificación de la promoción, podrán ser utilizados hasta la fecha de expiración de su vigencia, la que puede ser posterior a la fecha de vigencia de la presente promoción, en la forma prevista en estas bases.

8. Restricciones de participación

La Empresa deja expresa constancia que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el primer grado inclusive.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que impliquen el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego, las siguientes personas:



- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

La personería de don **Percy Ecclefield Arriaza** y de **Ignacio De La Cuadra Garretón**, para representar a Rantrur S.A., consta de las escrituras públicas de fechas 28 de diciembre de 2010 y 13 de agosto de 2013 respectivamente, ambas otorgadas en la Notaria de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

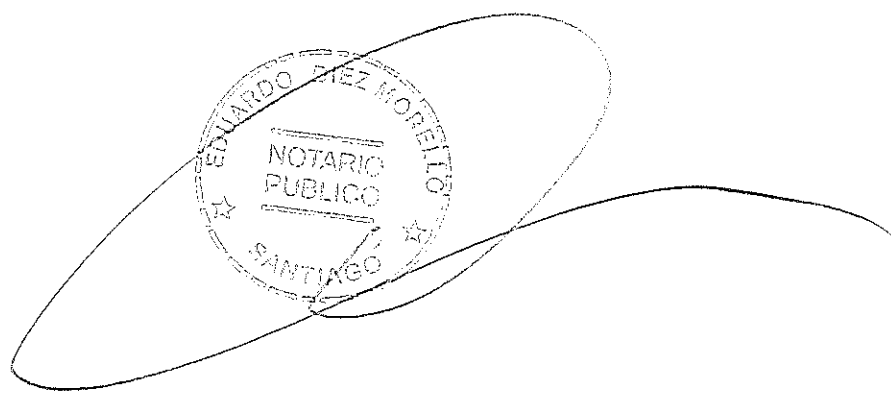
Percy Ecclefield Arriaza
P.p. Rantrur S.A.

Ignacio De La Cuadra Garretón
P.p. Rantrur S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON PERCY ALBERT ECCLEFIELD ARRIAZA, C.I. NAC N° 5.162.438-6 Y DON IGNACIO DE LA CUADRA GARRETON, C.I. NAC N° 10.672.738-4, AMBOS EN REPRESENTACION DE RANTRUR S.A., RUT N° 99.598.010-1.- SANTIAGO, 03 DE MARZO DE 2015.



Dicho documento consta de cuatro FOJAS
que deajo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 5168
Documento 1048 Santiago
- 4 MAR. 2015



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
34° NOTARIA - 5 MAR 2015 SANTIAGO DE CHILE
EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PUBLICO

